



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 84/2014 PUBLICACIÓN ESPECIAL DIC/2014

**PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
EJERCICIO/2015
(Ord.Nº5995-Dcto.S.G.Nº1799/2014)**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

**Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL**

DR. NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. ALBERTO A. KOZICKI
Secretario de Servicios Públicos

EDUARDO CESAR ANDRADA
Secretario de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GUILLOU
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS
Secretario de Comunicación y Prensa

DR. GUILLERMO MATTERSON
Secretario de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 05-ENERO-15

Boletín Municipal Digital
<http://www.sfvcataamarca.gov.ar>
-Link: **Transparencia Fiscal**



1799



"...Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. - 05/07/2013 - Ofc. Nº 4223/07

30 DIC 2014

**Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca**

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 de diciembre de 2014.
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

**TITULO I
PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS
DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL**

ARTÍCULO 1º.- Fijase en la suma de pesos Novecientos Cuarenta y Dos Millones Quinientos Dieciocho Mil Trescientos Treinta y Uno (\$ 942.518.331) el total de las Erogaciones Corrientes y de Capital del Presupuesto General de la Administración Central Municipal de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, para el EJERCICIO 2015, conforme se indica a continuación y en las planillas números 1 a 5 anexas al presente artículo:

Erogaciones por Clasificación Económica	Importes
Erogaciones corrientes	\$769.745.526
Erogaciones de Capital	\$172.772.805
Total de erogaciones	\$942.518.331

Erogaciones por Objeto del Gasto	Importes
Personal	\$454.296.280
Bienes de consumo	\$ 57.306.701
Servicios No Personales	\$158.593.038
Bienes de Uso	\$172.772.805
Transferencias	\$ 95.719.461
Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	\$ 3.830.046
Total de Erogaciones	\$942.518.331



1799



30 DIC 2014

"...Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. - 09/07/2013 - Ord. Nº 422/07

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

ARTÍCULO 2°.- Estimase en la suma de pesos Novecientos Cincuenta y Cinco Millones Dosecientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco (\$ 955.252.465) el Cálculo de Recursos de la Administración Central Municipal de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, destinados a atender las erogaciones fijadas en el Artículo 1° de la presente Ordenanza, de conformidad a lo que seguidamente se especifica y cuyo detalle figura en la Planilla N° 6, anexa al presente artículo:

Conceptos	Importes
Recursos Corrientes	\$848.942.260
Recursos de Capital	\$106.310.205
Total de Recursos	\$955.252.465

ARTÍCULO 3°.- Fijase en la suma de pesos Doce Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Cuatro (\$12.734.134) el importe correspondiente al incremento del Fondo Anticíclico Fiscal para el Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 4°.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3°, y conforme lo especificado en planilla N° 7, anexa al presente Artículo, estimase el siguiente Balance Financiero Previo:

Conceptos	Importes
Recursos Corrientes	\$848.942.260
Erogaciones Corrientes	(\$769.745.326)
Resultado Económico	\$79.196.734
Recursos de Capital	\$106.310.205
Erogaciones de Capital	(\$172.772.805)
Resultado Financiero	\$ 12.734.134
Fuentes Financieras	\$ 40.000.000
Aplicaciones Financieras	(\$52.734.134)
Financiamiento Neto	(\$12.734.134)



1799



"Sin Leyes no hay Fechos."
F.M.E. - 09/07/2003 - Ord. N° 4228/07

30 DIC 2014

**Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca**

ARTÍCULO 5°.- Fijase en Dos Mil Ochocientos Noventa y Cinco (2.895) los cargos de la planta de personal permanente, en Cien (100) el total de cargos del personal no permanente, en Once Mil Ciento Setenta y Cuatro (11.174) las horas cátedras anuales del nivel primario, en Veinticuatro Mil Ciento Trece (24.113) las horas cátedras anuales en el nivel secundario, en Tres Mil Seiscientos Treinta y Seis (3.636) las horas cátedras anuales en el nivel superior, y en Seiscientos Sesenta y Dos (662) las horas cátedras anuales de la educación no formal.

**TÍTULO II
PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS
CAJA DE CRÉDITO MUNICIPAL**

ARTÍCULO 6°.- Fijase en la suma de Pesos Tres Millones Quinientos Veintidós Mil Ochocientos Setenta y Cuatro (\$ 3.521.874) el total de las Erogaciones Corrientes y de Capital del Presupuesto General de la Caja de Crédito Municipal, para el EJERCICIO 2015, conforme se indica a continuación y en las planillas números 8 a 11 anexas al presente artículo:

Erogaciones por Clasificación Económica *	Importes
Erogaciones Corrientes	\$ 3.421.874
Erogaciones de Capital	\$ 100.000
Total de Erogaciones	\$ 3.521.874

Erogaciones por Objeto del Gasto	Importes
Personal	\$2.553.874
Bienes de Consumo	\$ 288.000
Servicios No Personales	\$580.000
Bienes de Uso	\$100.000
Total de Erogaciones	\$3.521.874



1799



"En Leyes no hay Poder..."
F.M.E. - 09/07/2013 - Ord. N° 4223/07

30 DIC 2014

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

ARTICULO 7°.- Estimase en la suma de Pesos Diez Millones Quinientos Mil (\$10.500.000) el Cálculo de Recursos de la Caja de Crédito Municipal, destinados a atender las erogaciones fijadas en el Artículo 6° de la presente Ordenanza, de conformidad a lo que seguidamente se especifica y cuyo detalle figura en planilla N° 12, anexa al presente artículo:

Conceptos	Importes
Recursos Corrientes	\$ 10.500.000
Recursos de Capital	-
Total de Recursos	\$ 10.500.000

ARTICULO 8°.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos 6° y 7°, y conforme lo especificado en planilla N° 13 anexa al presente artículo, estimase el siguiente Balance Financiero Previo:

Conceptos	Importes
Recursos Corrientes	\$ 10.500.000
Erogaciones Corrientes	(\$ 3.421.874)
Resultado Económico	\$ 7.078.126
Recursos de Capital	-
Erogaciones de Capital	(\$100.000)
Resultado Financiero	\$6.978.126
Fuentes Financieras	\$ 26.978.126
Aplicaciones Financieras	(\$13.956.252)
Financiamiento Neto	(\$6.978.126)

**TÍTULO III
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTICULO 9°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer las reestructuraciones y modificaciones de los créditos



1799



"Sin Leyes no hay Patria."
F.A.L.E. - 09/07/2013 - Ord. Nº 422/07

30 DIC 2014

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

presupuestarios que estime necesarios, con la sola limitación de no modificar el total de las erogaciones del presupuesto.

ARTÍCULO 10°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el Presupuesto General, incorporando nuevas partidas de gastos o incrementando las ya existentes, como así también los recursos o financiamientos correspondientes, cuando deban realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos y resoluciones nacionales o provinciales, convenios o aumentos en las remuneraciones.

ARTÍCULO 11°.- Las erogaciones atendidas con fondos provenientes de recursos y/o financiamiento afectados, deberán ajustarse en cuanto a su monto y oportunidad de acuerdo a las cifras efectivamente recaudadas o cuando se tenga la cartera del ingreso de los fondos durante el ejercicio.

ARTÍCULO 12°.- El Presupuesto de Gastos y Recursos podrá incrementarse en función de las sumas percibidas cuando tengan relación con la atención de erogaciones u obras requeridas por terceros, cuyos fondos fueran provistos por éstos.

ARTÍCULO 13°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a crear, suprimir, modificar y transferir cargos de la planta de personal, con la sola limitación de no modificar el total fijado en el artículo N° 5 excluido el plantel docente.

ARTÍCULO 14°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar los totales de cargos fijados para el personal permanente tomando de la planta no permanente, originados en el cumplimiento de ordenanzas o decretos municipales de adhesión a



1799



30 DIC 2014

"Sin leyes no hay Patria."
F.M.E. - 00/07/1953 - Ord. Nº 422/07

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

leyes o decretos provinciales (cuya aplicación pueda extenderse a la administración municipal) y decretos municipales.

ARTÍCULO 15°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, a invertir los fondos que estuvieran transitoriamente disponibles de manera de actuar conforme procedimientos de administración financiera generalmente aceptados en el depósito a plazos en cuentas bancarias, y la compra de títulos de la deuda pública, siempre que estén regulados por los organismos pertinentes del Estado Nacional.

ARTÍCULO 16°.- El Departamento Ejecutivo Municipal transferirá mensualmente al Concejo Deliberante, fondos en conceptos de aportes, conforme a su presupuesto.

ARTÍCULO 17°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a implementar un régimen de saneamiento de deudas con el estado provincial, la administración pública centralizada y descentralizada y otros organismos del mismo, con el estado municipal, como así también a reconvertir deuda pública con entidades financieras, conforme a disposiciones de carácter nacional. A los fines de cancelar las deudas verificadas, el régimen a implementar deberá contemplar la posibilidad de concretar acuerdos compensatorios, de condonación de deudas y/o el pago en cuotas.

ARTÍCULO 18°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer un régimen de compensación entre créditos que tenga el Fisco Municipal por deudas tributarias, con sumas que adeuda el



1799



"Sin Leyes no hay Patria."
F.M.E. - 05/07/2013 - Ord. N° 4223/07

30 DIC 2014

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

Tesoro Municipal a los mismos contribuyentes y responsables, por cualquier concepto que fuere. Asimismo se autoriza la registración extrapresupuestaria de las partidas incluidas en dicha compensación que correspondan a ejercicios anteriores.

ARTÍCULO 19°.- Faciltase al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar en el presente EJERCICIO al personal perteneciente al Concejo Deliberante que prestan servicios como adscriptos en la comuna, autorizando a utilizar las vacantes existentes y modificar las categorías que sean necesarios para tal fin.

ARTÍCULO 20°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHÍVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

ORDENANZA N°
Expte. C.D. N° 3353-I-14
Expte. DEM N° 15490-D-14.

5995 14 1

Dr. GERARDO SERRANO ESPINOSA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



Concejal MARCELA RAMIREZ FERRAZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE LA COMUNA



1799

30 DIC 2014

PLANTILLA N° 11

CAJA DE CREDITO MUNICIPAL
PRESUPUESTO EJERCICIO 2015
ESQUEMA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO

CONCEPTO	MON. INSTITUCIONAL	Caja de Crédito Municipal	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES		18.300.000	18.300.000
Tarifas y Honorarios		18.300.000	18.300.000
INGASTOS CORRIENTES		(1.421.874)	(1.421.874)
Costos de Operación		(1.421.874)	(1.421.874)
RESERVA DE EMERGENCIAS		7.278.128	7.278.128
INGRESOS DE CAPITAL		-	-
INGASTOS DE CAPITAL		(998.000)	(998.000)
Inversión Real Ejecutada		(998.000)	(998.000)
INGRESOS TOTALES		16.878.128	16.878.128
INGASTOS TOTALES		(1.521.874)	(1.521.874)
RENTALIZADO FINANCIADO		8.356.254	8.356.254
RENTAS FINANCIADAS		38.878.128	38.878.128
Depositos de la Inversión Financiera		38.878.128	38.878.128
APLICACIONES FINANCIERAS		(12.998.254)	(12.998.254)
Préstamos Financieros		(12.998.254)	(12.998.254)
FINANCIAMIENTO NETO		16.878.128	16.878.128



1799

30 DIC 2014

PLANILLA N° 12

CAJA DE CREDITO MUNICIPAL

PRESUPUESTO EJERCICIO 2015

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR NATURALEZA ECONOMICA Y POR NIVEL INSTITUCIONAL

DESCRIPCION	NIVEL INSTITUCIONAL	Importe Mensual en Cientos de Pesos	TOTAL
RECURSOS CORRIENTES		10.000.000,00	10.000.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.000.000,00	10.000.000,00
DE LA ADMINISTRACION NACIONAL		10.000.000,00	10.000.000,00
APORTES A LA CAJA DE CREDITO MUNICIPAL		10.000.000,00	10.000.000,00
TOTAL		10.000.000,00	10.000.000,00



1799

30 DIC 2014

NUMERO 11

CAJA DE CREDITO MUNICIPAL
PRESUPUESTO EJERCICIO 2015
COMPOSICION DEL GASTO POR NIVEL INSTITUCIONAL Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Descripción	Financiamiento	MONEDAS DEL TIEMPO	RECURSOS MAYORES	MON. NAC. (INC. CREDITO FISC.)	RECURSOS MAYORES	TOTAL
001- CAJA DE CREDITO MUNICIPAL			10.000.000		10.000.000	10.000.000
TOTAL			10.000.000		10.000.000	10.000.000



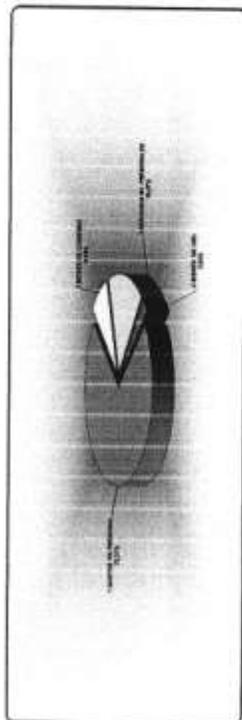
1799

30 DIC 2014

ANEXO N° 10

CAJA DE CREDITO MUNICIPAL
PRESUPUESTO EJERCICIO 2015
COMPOSICION DEL GASTO POR NIVEL INSTITUCIONAL Y POR OBJETO DEL GASTO

OBJETO	VALOR DE PROYECTO	TOTAL				
001 - CASH DE CREDITO MUNICIPAL	3.331.814	3.331.814	3.331.814	3.331.814	3.331.814	3.331.814
TOTAL	3.331.814	3.331.814	3.331.814	3.331.814	3.331.814	3.331.814





1799

30 DIC 2014

PLAZILLA N° 9

CUAJ DE CREDITO MUNICIPAL
PRESUPUESTO EJERCICIO 2015
COMPOSICION DEL GASTO POR NIVEL INSTITUCIONAL Y POR FINALIDAD

Finalidad	Administración Institucional	Salarios y Empleados	Atención a la Población	Atención a la Comunidad	Atención a la Familia	Atención a la Salud	TOTAL
PRE - PLAN DE CREDITO MUNICIPAL				3.312.474,00			3.312.474,00
TOTAL				3.312.474,00			3.312.474,00



1799

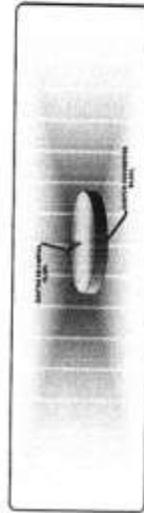
30 DIC 2014

FUJILLA Nº 8

CAJA DE CREDITO MUNICIPAL
PRESUPUESTO EJERCICIO 2015

COMPOSICION DEL GASTO CLASIFICADO POR NIVEL INSTITUCIONAL Y POR NATURALEZA ECONOMICA

Subcategoría	Elemento	Subcategoría	Subcategoría	Subcategoría	Subcategoría
011 - Caja de Crédito Municipal		1.01.01	100.000	3.311.014.000	
TOTAL					3.311.014.000





1799

30 DIC 2014

PLANILLA F

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
PRESUPUESTO EJERCICIO 2015
ESQUEMA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO

CONCEPTO	NIVEL INSTITUCIONAL	Administración Central	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES		846.942.242	846.942.242
Contribuciones		827.896.852	827.896.852
Imp. y Tarifas		11.847.211	11.847.211
Vta. Bienes y Serv. de la Adm. Pública		2.200.000	2.200.000
Rentas de la Propiedad		5.897.877	5.897.877
GASTOS CORRIENTES		(748.740.534)	(748.740.534)
Costos de Operación		(699.294.248)	(699.294.248)
Transferencias Corrientes		(78.491.241)	(78.491.241)
RESULTADO ECONÓMICO		98.201.708	98.201.708
INGRESOS DE CAPITAL		106.210.205	106.210.205
Transferencias de Capital		106.210.205	106.210.205
GASTOS DE CAPITAL		(172.772.885)	(172.772.885)
Inversión Bienes Muebles		(172.772.885)	(172.772.885)
INGRESOS TOTALES		953.152.447	953.152.447
GASTOS TOTALES		(842.948.321)	(842.948.321)
RESULTADO FINANCIERO		112.734.126	112.734.126
RECURSOS FINANCIEROS		40.000.000	40.000.000
Exced. Póliz. de Seg. Oblig. Pasivas		40.000.000	40.000.000
APLICACIONES FINANCIERAS		(52.734.124)	(52.734.124)
Inversión Financiera		(12.734.124)	(12.734.124)
Ahorros, Deuda y Otros Oblig. Pasivas		(40.000.000)	(40.000.000)
FINANCIAMIENTO NETO		(12.734.124)	(12.734.124)



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 DIC 2014
DECRETO S.G. N° 1799 Expte. N°15490-D-14.-

VISTO:

La Ordenanza N°5995/14, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Segunda Sesión Extraordinaria, a los Veintinueve días del mes de Diciembre de 2.014; y

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ordenanza aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, para el ejercicio financiero 2015;

Que, en razón de las facultades conferidas por los Art. 59° y Art. 71° de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente instrumento;
Por Ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°).- YENGASE por Promulgada la Ordenanza N°5995/14, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Segunda Sesión Extraordinaria, a los Veintinueve días del mes de Diciembre de 2.014.-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

EN COPIA:

DDO. LIC. RAUL A. JALIL
Intendente Municipal
DR. HECTOR H. MARTEL
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL



MIREN DE VITEREA
MAYOR DEL MUNICIPIO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA